

Ciudad de México, 23 de agosto de 2016.

Ficha de Evaluación 2015-2016

Programa de Apoyo al Empleo (PAE)

Opinión Institucional

Con fundamento en el *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, emitido conjuntamente por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 28 de enero de 2016; se emite la Opinión Institucional a la Ficha de Evaluación 2015-2016 del Programa de Apoyo al Empleo.

La Ficha de Evaluación en el apartado de **Recomendaciones**, dice:

1. Se sugiere que, en el corto plazo, el programa actualice sus Manuales de Procedimientos, incorporando los programas que fusionó y en el mediano plazo se clasifiquen los programas actualmente fusionados de acuerdo a las atribuciones del área responsable. 2. Que se asigne presupuesto al programa de acuerdo al resultado de sus evaluaciones y cumplimiento de metas.

Posición de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo

- 1. “Se sugiere que, en el corto plazo, el programa actualice sus Manuales de Procedimientos, incorporando los programas que fusionó y en el mediano plazo se clasifiquen los programas actualmente fusionados de acuerdo a las atribuciones del área responsable”*

El Programa de Apoyo al Empleo (PAE), actualiza los manuales de procedimientos año con año, mismos que pueden consultarse en la siguiente liga de internet:

<http://www.gob.mx/stps/documentos/programa-de-apoyo-al-empleo>

2. “Que se asigne presupuesto al programa de acuerdo al resultado de sus evaluaciones y cumplimiento de metas.”

De 2013 a 2016 el presupuesto para ejecutar el conjunto de servicios y apoyos para el empleo u ocupación productiva se ha reducido, de hecho, el presupuesto modificado autorizado para el año 2016 es 16% inferior al de 2013. (Ver tabla)

UR	AÑO	ORIGINAL	MODIFICADO AUTORIZADO Y EJERCIDO
310	2013	1,840,403,849.00	1,905,173,466.75
310	2014	1,902,249,591.00	1,814,399,017.59
310	2015	1,965,804,142.00	1,287,655,199.99
310	2016	1,726,602,900.00	1,607,453,720.30

Por lo anterior, la posición de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo es que, en efecto, debería asignarse un presupuesto que permita fortalecer el Servicio Nacional de Empleo y sus programas para hacer frente de manera más eficaz y eficiente a las necesidades de información, asistencia y apoyo con políticas activas de empleo a su población potencial (12.7 millones) y su población objetivo (7.5 millones), ya que su margen de cobertura es 40% y 68%, respectivamente.

Esta Unidad Administrativa no es la responsable directa de promover un incremento presupuestal, ya que, aunque año con año presenta una propuesta de presupuesto acorde a mejores expectativas de cobertura de su población objetivo, las asignaciones y modificaciones realizadas en los últimos años responden a factores ajenos a sus atribuciones y facultades.

Comentarios generales

En el apartado de **Fortalezas y/o Oportunidades** dice:

El programa tiene identificado el problema que busca atender y define la población que tiene dicho problema. Sus poblaciones se encuentran definidas y cuantificadas y recolecta información de sus beneficiarios, además lleva un seguimiento a los tres y seis meses. Cuenta con un documento de planeación mediante el cual establece metas y estrategias de cobertura. 2. El programa ha sido evaluado constantemente con evaluaciones con rigor metodológico y ha realizado mejoras derivadas de las áreas de oportunidad detectadas en dichas evaluaciones. 3. El programa cuenta con un documento de planeación anual mediante el cual se establecen metas y estrategias de cobertura. 4. En 2016 el programa ya cuenta con un diagnóstico integral que incluye los dos programas

con los que fue fusionado en 2015 y sus Reglas de Operación ya reflejan dicha fusión.

Sobre el particular, se sugiere:

- a) evitar la repetición de los textos sombreados.
- b) sustituir “...además lleva un seguimiento a los tres y seis meses...”, por: “...además da seguimiento a la colocación”.

El apartado de Debilidades y/o Amenazas dice:

Para el 2016, el programa fue fusionado con los programas E010 Coordinación de Acciones de Vinculación entre los Factores de la Producción para Apoyar el Empleo y el U001 Programa de Atenciones a Situaciones de Contingencia Laboral que, aunque son operados por la misma Unidad Responsable, no hay coherencia entre los programas fusionados, dificultando la integración de estrategias y planificación. 2. Las variaciones en la asignación del presupuesto del programa puede modificar su población atendida.

Se sugiere: sustituir el texto “...no hay coherencia entre los programas fusionados, dificultando la integración de estrategias y planificación...” por: “...no es pertinente incorporar a un programa de subsidios, funciones institucionales para prestación de servicios públicos de vinculación laboral”.